COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. N 05/2017 ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS, BEBDEROS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA

ID: 324.698

07 de julio de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 618/2017 del Decanato de la FPUNA, de fecha 02/06/2017, indicándose que el mismo estará conformado por:
Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Walter Paiva, Abog. Joel Benítez
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 07/06/2017 a las 09:30 am. se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas: TUPI RAMOS GENERALES S.A., PAMAQ S.A. y ULTRA S.R.L.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	23.966.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1452167
2	PAMAQ S.A.	14.400.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1452072
3	ULTRA S.R.L.	10.700.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1452104

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) **(a.1)**	Lista de Precios **(a.2)**	Porcentaje 3% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**		
1	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	PAMAQ S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	ULTRA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica
- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:**

A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A., el desglose de precios a través de las Notas DUOC N° 331/17 de los ítems: 3, 5 y 6.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A., a través de la nota de fecha 06/07/17, ha procedido a remitir la composición de sus precios ofertados.

Se concluye del desglose presentado, que los precios son razonables y realizables

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados de sus socios y/o sus representantes y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos: TUPI RAMOS GENERALES S.A. y PAMAQ S.A. consecuencia, las empresas califican para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera: no aplica

4.4.- Experiencia

Experiencia	TUPI RAMOS GENERALES	PAMAQ S.A.
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015/2016 en ese periodo) en el rubro de provisión de electrodomésticos, bebederos y equipos de limpieza objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de provisión de de electrodomésticos, bebederos y equipos de limpieza durante ese periodo (2015/2016), tanto del sector público como del sector privado.	CUMPLE	CUMPLE

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación,
De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por las empresas:

	EMPRESA	Items	CUMPLE / NO CUMPLE
1	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	2, 3, 5, 6, 8 y 9	Cumple
2	PAMAQ S.A.	4	Cumple

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado C.D. N° 05/2017 para "Adquisición de electrodomésticos, bebederos y equipos de limpieza", a las empresas

- TUPI RAMOS GENERALES S.A. en los ítems: 2, 3, 5, 6, 8 y 9 por un Monto Total de Gs. 18.522.000 (Guaraníes Dieciocho millones quinientos veinte dos mil),
- PAMAQ S.A. en el ítem: 4 por un monto total de Gs. 14.400.000 (Guaraníes Catorce millones cuatrocientos mil) y

Declarar desierto los ítems: 1 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Declarar desierto el ítem: 7 por no ser cotizado.

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Director de la Carrera LCIK

Abog. Joel Benítez
Asesor Jurídico

Est. Walter Paiva
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:

- TUPI RAMOS GENERALES S.A., a través de las NOTAS DUOC Nº 256/2017 para solicitar:

V. Otros documentos.	OBSERVACIÓN
• Presentar debidamente firmada: DECLARACIÓN JURADA El PROVEEDOR garantizará mediante una Declaración Jurada firmada y sellada por el representante legal de la empresa, de que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha del rechazo. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.	PRESENTA
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015/2016 durante ese periodo) en el rubro de provisión de electrodomésticos, bebederos y equipos de limpieza objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de provisión de, electrodomésticos, bebederos y equipos de limpieza durante ese periodo (2015/ 2016), tanto del sector público como del sector privado	PRESENTA
• Presentar Formulario Nº 08 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	PRESENTA

- PAMAQ S.A., a través de la NOTA DUOC Nº 257/2017 para solicitar:

V. Otros documentos.	OBSERVACIÓN
• Presentar debidamente firmada: **DECLARACIÓN JURADA** El PROVEEDOR garantizará mediante una Declaración Jurada firmada y sellada por el representante legal de la empresa, de que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha del rechazo. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.	PRESENTA

- ULTRA S.R.L., a través de la NOTA DUOC Nº 255/2017 para solicitar:

III. Documentos legales	OBSERVACIÓN
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA
f) Margen de Preferencia para productos nacionales	
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	NO PRESENTA
• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA (*)

(*)La empresa ULTRA S.R.L. PRESENTA el Patente Municipal del 1er Semestre del 2016, consultada a la empresa por el documento actualizado, y respondiendo que aun no tienen, se concluye que se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. k) de la Ley 2051/03, motivo por el que dicha empresa es descalificada.

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes en listados en los Formularios de *Calificación de la capacidad Legal* de los Oferentes: TUPI RAMOS GENERALES S.A. y PAMAQ S.A.

IVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	TUPI RAMOS GENERALES S.A.		PAMAQ S.A.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	
II. Documentos legales				
Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A		N/A	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	N/A		N/A	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A		N/A	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder	N/A		N/A	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	N/A		N/A	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea	N/A		N/A	
III. Documentos legales	N/A		N/A	
Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad,				
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que	Cumple		Cumple	
d) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Cumple		Cumple	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple		Cumple	
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio				

IVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	TUPI RAMOS GENERALES S.A.		PAMAQ S.A.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
V. Otros documentos.				
Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • Copias autenticadas por Escribania de Balances de los Años (2014 y 2015), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	N/A		N/A	
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015/2016 durante ese periodo) en el rubro de provisión de electrodomésticos, bebederos y equipos de limpieza objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de provisión de, electrodomésticos, bebederos y equipos de limpieza durante ese periodo	Cumple		Cumple	
• Presentar Formulario Nº 08 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Cumple		Cumple	
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.	Cumple		Cumple	
1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACION DE				
a) Capacidad legal:				
* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	Cumple		Cumple	
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	Cumple		Cumple	
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	Cumple		Cumple	
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs "a y b" del Articulo 40 de la Ley				
• El Oferente deberá presentar debidamente completada y firmada la Declaración Jurada FORMULARIO Nº 8 de esta Carta de Invitación	Cumple		Cumple	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Cumple		Cumple	
Inciso b) verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple		Cumple	

IVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	TUPI RAMOS GENERALES S.A.		PAMAQ S.A.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
b) Capacidad financiera:				
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo corriente, el promedio de los años 2014 y 2015, deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Presentar: • Copias autenticadas de Balances de los años 2014 y 2015, firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	N/A		N/A	
c) Analisis de precios ofertados:				
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".	Presentar de los items: 3, 5 y 6	Cumple: presento en tiempo y forma, ademas se concluye que es de ejecucion posible	N/A	
d) Capacidad técnica:				
No se considera capacidad técnica.	N/A		N/A	
e) Experiencia:				
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015/2016 durante ese periodo) en el rubro de provisión de electrodomésticos, bebederos y equipos de limpieza objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de provisión de, electrodomésticos, bebederos y equipos de limpieza durante ese periodo (2015/ 2016), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple		Cumple	
f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes/Servicios ofertados cumplen con las especificaciones del Anexo C de la Carta de Invitación	Cumple		Cumple	
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	Cumple		Cumple	

IVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	TUPI RAMOS GENERALES S.A.		PAMAQ S.A.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
f) El margen de preferencia a ser utilizado es:				
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje	N/A		N/A	
g) Criterio de evaluación y calificación de las muestras:	N/A		N/A	
h) Criterio para desempate de ofertas:				
En caso de que existan dos o más oferentes que oferten el mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para la adjudicación. Para dicha determinación será adjudicada la empresa que cuente con: la mayor cantidad de contratos en los cuales haya prestado servicios objetos de la presente Contratación (Accesorios para tunel del viento, objeto de la contratación) en los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015), conforme a las documentaciones requeridas por la Convocante (Punto 20. Inc. d) Experiencia).	N/A		N/A	
FORMULARIOS				
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta.	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 3 Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 4 Declaracion Jurada del Art. 40	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de no emplear menores	Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 6 Autorización del Fabricante	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 7 Modelo de Orden de Compra	N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 8 Calificación de la Capacidad Legal	Cumple		Cumple	

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO
BI/145/2017

PARA: C.P. **Celeste Ruíz Díaz,** Jefa
Sub Unidad de Contrataciones

DE: Lic. **Nilsa Sosa de Cabrera**, Directora
Dirección de Bienestar Institucional

TEMA: Informe Técnico CD Nº 05/2017 **"Adquisición de electrodomésticos, bebederos y equipos de limpieza"**

FECHA: 04 de julio de 2017

En referencia al **memorando** DUOC 132/2017 **en donde so**licita elaboración del estudio técnico del llamado **CD Nº 05/2017 "Adquisición de electrodomésticos, bebederos y equipos de limpieza "**, remito el informe técnico sobre los items cotizados por las empresas; **TUPI RAMOS GENERALES Y PAMAQ S.A,,** en el adjunto.

Obs: Adjunto se remite los informes de verificación de los items del área de Aseo y Orden y de la sección Transporte respectivamente.

Recibido
Gloria Gamarra
04/07/2017

NSC/ccg

\\BIENESTAR-PC\Users\bienestar\Desktop\datos\Mis documentos\1 BIENESTAR INSTITUCIONAL\MEMORANDOS\2017\memorando 145 - Evaluación especificaciones técnicas CD 05_2017.doc

ANEXO C

1. Especificaciones Técnicas

N°	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	TUPI	PAMAQ
1	52141501-001	**Heladera de 1 puerta**	HELADERA con las siguientes características y especificaciones técnicas mínimas: * Capacidad de 280 Litros como mínimo * Freezer incorporado * Estantes metálicos regulables * Gaveta acrílica para frutas y verduras * Luz interior * Puerta reversible * Porta huevos * Llave de seguridad * Pies niveladores Garantía mínima de 6 meses.	No cumple con las especificaciones técnicas requeridas (se cotiza heladera de 2 puertas).	No cotiza

2	52141502-001	**Horno Microonda**	HORNOMICROONDA con las siguientes características y especificaciones técnicas mínimas: Capacidad mínima: 28 litros Panel control y reloj digital Grill 5 niveles de potencia mínimo Descongelamiento por peso Bloqueo de seguridad Luz interior Alarma indicadora de término de cocción o descongelamiento Frecuencia nominal: 50Hz mínimo Tensión nominal: 220v Potencia salida de microonda: 900W mínimo Garantía mínima de 6 meses..	Cumple	No cotiza

3	52141511-001	**Licuadora eléctrica**	LICUADORA ELÉCTRICA con las siguientes características y especificaciones técnicas mínimas: • De vidrio con una capacidad de 1500 ml como mínimo y cuchillos integrados sin goma. • Cuchillos de acero inoxidable con diferentes ángulos para optimizar las preparaciones. • bloquear la base de la copa y el respaldo. • Filtro para la preparación de jugos y salsas. • 2 velocidades como mínimo y la función de limpieza automática: permite la limpieza de las cuchillas de vidrio y con seguridad. • 550W mínimo, 220V, 50Hz mínimo Garantía mínima de 6 meses.	Cumple	No cotiza
4	48101714-001	**Bebedero eléctrico purificador**	* Bebedero Eléctrico Purificador • Tanque de Refrigeración de agua fría Superior. • Sistema de Calefacción Auto regulable. • Termostato ajustable que controla la temperatura exacta. • Con filtro, dispositivo de esterilización que elimina las bacterias que se encuentran en el agua. • Variedad de métodos de filtración. • Dispositivo de grifo del agua caliente seguro para niños. • Filtros: Sedimento, Filtro de Membrana UF, Post-	No cotiza	Cumple

			carbón • Voltaje: 220V/50, 60 Hz. • Tipo de Grifo: Presionar/Empujar/Modo Seguro. • Con porta vasos. • Capacidad de tanque de agua fría entre 7 y 10 litros. • Capacidad de tanque de agua natural y/o caliente entre 2 y 5 litros. • Temperatura del agua fría: Mínima de 4°C. • Temperatura del agua caliente: Entre 80 y 100°C. • Debe incluir kit de instalación básico: llave de paso, manguera hasta 5 metros (no se incluye el servicio de instalación). • Debe incluir recambios de filtros por un periodo de garantía de 1 año.		
5	47121805-001	**Hidrolavadora**	HIDROLAVADORA con las siguientes características y especificaciones técnicas mínimas: Hidrolavadora monofásica de 120 Bares/1.750 Lbs. y 8,3 Litros/min como mínimo. Motor de 2.200 W como mínimo con protector térmico. Uso profesional, cigüeñal de 3 pistones cerámicos, tanque de detergente integrado, manómetro, manguera y lanza. Peso mínimo 18 Kg. Garantía mínima de 6 meses.	Cumple	No cotiza

6	47121602-001	**Aspiradora**	Usos: agua, polvo y sopla 165ambar mínimo, filtro lavable Motor: 1.600 W mínimo, 220V Capacidad mínima: 50 Litros Tambor de acero inoxidable Garantía mínima de 6 meses.	Cumple	No Cotiza
7	47121603-9998	**Pulidora de pisos (Mantenedora)**	* Motor: 1 1/2 HP para trabajo pesado (1500 W), 220 voltios y 50 ciclos como mínimo. * Engranaje planetario: Triple, de acero, con corona y piñón.* Piñón: de acero termo tratado. * Accesorios: cepillo de fregar o para limpiar alfombras, porta paño y tanque de solución. * Mango Moderado y Ergonómico. * Interruptor con traba de seguridad * Palanca para cambio de altura del mango para ajustarse a todos los operadores. * Sostenes de cojines estándar. Garantía mínima de 1 año.	No cotiza	No cotiza

8	47121602-001	**Aspiradora**	Motor de 1.400 W mínimo, 220V. Caudal 165 mbar mínimo. Capacidad mínima: 20 Litros. Cable de 5 m. Peso mínimo 8 Kg. Usos: Agua, Polvo y Sopla. Garantía mínima de 6 meses.	Cumple	No cotiza
9	27112014-001	**Desmalezadora (Cortadora de césped)**	Cilindrada 41.5 cm^3 como mínimo Diámetro de cilindro: 40 mm como mínimo Carrera del cilindro: 33 mm como mínimo Potencia: 1.5 kW mínimo Velocidad máxima 7500 rpm Capacidad del tanque 0.95 l como mínimo Consumo de combustible 653 g/kWh mínimo Sistema de ignición Velocidad sin carga 2500 rpm como mínimo Holgura de electrodo 0.6 mm como mínimo Garantía mínima de 1 año.	Cumple	No cotiza